

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-149
FORMATO	RESOLUCION DE PAGO	

**RESOLUCIÓN No.1457
(13 DE AGOSTO DEL 2026)**

“POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE Y ORDENA LA ENTREGA DEL ANTICIPO DEL 50% CORRESPONIENTE AL CONTRATO DE CONSULTORIA N° 00-02 DE 2026 DERIVADO DEL CONTRATO INERADMINISTRATIVO 00-02 DE 2026 DE 2026 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA – BOLÍVAR Y ASOCIACION DE MUNICIPIOS DE LA SUBREGION CIENAGA GRANDE DE SANTA MARTA – ASOCIENEGA EAT DE FECHA 05 DE AGOSTO DEL 2026

, EL DÍA 31 DE MARZO DE 2026”

EL ALCALDE MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE LIMA, NORTE DE BOLIVAR, en uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las otorgadas en el artículo 11, numeral 3, literal b) de la Ley 80 de 1993, artículo 91, literal d, numeral 5 de la Ley 136 de 1994, decreto 1082, y,

CONSIDERANDO:

Que es deber del Alcalde Municipal ordenar los gastos y celebrar los contratos y convenios en los términos y condiciones de las normas legales que regulen la organización y funcionamiento de la Entidad.

Que **EL MUNICIPIO**, celebros **CONTRATO DE CONSULTORIA N° 00-02 DE 2026 DERIVADO DEL CONTRATO INERADMINISTRATIVO 00-02 DE 2026**, celebrado el día 5 de agosto de 2026 con **ASOCIACION DE MUNICIPIOS DE LA SUBREGION CIENAGA GRANDE DE SANTA MARTA – ASOCIENEGA EAT**, persona jurídica de derecho público, identificada con **NIT: 819.000.599-0**, representada legalmente por el señor, **EDUARDO JUNIOR MANOTAS OSIO**, persona natural identificada con cédula de ciudadanía número 72.274.791 y cuyo objeto es: **CONTRATO DE CONSULTORIA N° 00-02 DE 2026 DERIVADO DEL CONTRATO INERADMINISTRATIVO 00-02 DE 2026**, de fecha cinco (05) de agosto de 2026, cuyo objeto es: **ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS INTEGRALES PARA EL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y SISTEMA DE ALCANTARILLADO LOS CENTROS POBLADOS DE: (i) “POLO” (ii) “PARALELO 38” Y (iii) “CHIRICOCO” EN EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE LIMA, BOLÍVAR.**

Que el valor que el Municipio pagará a la **ASOCIACION DE MUNICIPIOS DE LA SUBREGION CIENAGA GRANDE DE SANTA MARTA – ASOCIENEGA EAT**, en cumplimiento del objeto derivado del presente contrato corresponderá a la suma de **OCHOCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$ 861.668.676)** este valor comprende todos los gastos directos e indirectos, gravámenes y tributos y demás costos en que incurrirá la **ASOCIACION DE MUNICIPIOS DE LA SUBREGION CIENAGA GRANDE DE SANTA MARTA – ASOCIENEGA EAT** por causa u

VIGENCIA: 29-11-2021	VERSIÓN: 02	Página 1 de 3
Elaboró: Equipo de Gobierno y Asesores FUNDACIÓN CARTAGENA MIA	Revisó: SECRETARIOS DE DESPACHO Representantes de la Alta Dirección	Aprobó: MARIO JAVIER RODRIGUEZ HERNANDEZ Alcalde Municipal

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-149
FORMATO	RESOLUCION DE PAGO	

ocasión de la ejecución del presente contrato. **EL MUNICIPIO** pagará a la **ASOCIACION DE MUNICIPIOS DE LA SUBREGION Ciénaga Grande de Santa Marta – ASOCIENEGA EAT**, el valor del contrato de la siguiente forma: EL MUNICIPIO pagará a EL CONTRATISTA el valor del contrato celebrado, de la siguiente forma: Un primer pago equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato, cuando se realice la entrega por parte de EL CONTRATISTA y la aprobación por parte de la interventoría designada por EL MUNICIPIO, de productos conforme el cronograma de entregas que se concierte entre EL CONTRATISTA y el interventor del contrato designado por EL MUNICIPIO. Un segundo pago equivalente al cuarenta y cinco por ciento (45%) del valor del contrato, cuando se realice la entrega por parte de EL CONTRATISTA y la aprobación por parte de la interventoría designada por EL MUNICIPIO, de Santa Rosa de Lima conforme el cronograma de entregas que se concierte entre EL CONTRATISTA y el interventor del contrato designado por EL MUNICIPIO. Un tercer y último pago equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato, cuando se presente el Informe Final donde se recopilen todos los diseños estipulados, recomendaciones y conclusiones. El último pago del valor del contrato corresponderá al cinco por ciento (5 %) de su valor, y se hará efectivo con la presentación del Acta de Recibo Final del contrato. Cada Acta de avance de ejecución del contrato deberá ir acompañada del informe de ejecución de actividades por parte del contratista y la certificación de ejecución emitida por el Interventor del contrato designado por el municipio. La totalidad de la documentación requerida para realización de los pagos deberá ser presentada por EL CONTRATISTA al Interventor dentro de los cinco (05) días siguientes a la fecha de corte o según lo establecido contractualmente.

Que de acuerdo con CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No

Número certificado disponibilidad presupuestal	Fecha certificado disponibilidad presupuestal	Valor certificado de disponibilidad presupuestal
2026070304	3 de julio de 2026	\$861.668.676

Que el profesional universitario (E) con funciones de presupuesto de la secretaria de hacienda, expidió REGISTRO PRESUPUESTAL No.:

Número Registro presupuestal	Fecha Registro presupuestal	Valor Registro de presupuestal
2026080501	5 de agosto de 2026	\$861.668.676

Que **ASOCIACION DE MUNICIPIOS DE LA SUBREGION Ciénaga Grande de Santa Marta – ASOCIENEGA EAT**, persona jurídica de derecho público, identificada con NIT: 819.000.599-0, representada legalmente por el señor, EDUARDO JUNIOR MANOTAS OSIO,

VIGENCIA: 29-11-2021	VERSIÓN: 02	Página 2 de 3
Elaboró: Equipo de Gobierno y Asesores FUNDACIÓN CARTAGENA MIA	Revisó: SECRETARIOS DE DESPACHO Representantes de la Alta Dirección	Aprobó: MARIO JAVIER RODRIGUEZ HERNANDEZ Alcalde Municipal

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-149
FORMATO	RESOLUCION DE PAGO	

persona natural identificada con cédula de ciudadanía número 72.274.791 presentó los requisitos de perfeccionamiento y ejecución de su competencia. Con fundamento en los anteriores considerandos el alcalde Municipal de Santa Rosa – Norte de Bolívar,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Reconózcase y páguese a **ASOCIACION DE MUNICIPIOS DE LA SUBREGION CIENAGA GRANDE DE SANTA MARTA – ASOCIENEGA EAT**, persona jurídica de derecho público, identificada con NIT: 819.000.599-0, representada legalmente por el señor, **EDUARDO JUNIOR MANOTAS OSIO**, persona natural identificada con cédula de ciudadanía número 72.274.791 la entrega del anticipo del 50% correspondiente al **CONTRATO DE CONSULTORIA N° 00-02 DE 2026 DERIVADO DEL CONTRATO INERADMINISTRATIVO 00-02 DE 2026**, de fecha cinco (05) de agosto de 2026, cuyo objeto es: **ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS INTEGRALES PARA EL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y SISTEMA DE ALCANTARILLADO LOS CENTROS POBLADOS DE: (i) "POLO" (ii) "PARALELO 38" Y (iii) "CHIRICOCO" EN EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE LIMA, BOLÍVAR**, por valor de **CUATROCIENTOS TREINTA MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS (\$ 430.834.338,00)** con base en los fundamentos legales expuestos en la parte motiva de esta resolución.

ARTICULO SEGUNDO Háganse las anotaciones presupuestales del caso y de secretaria de hacienda para cumplir con el presente acto administrativo con cargo al presupuesto de la actual vigencia, con base en las disponibilidades presupuestales antes referida.

ARTICULO TERCERO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

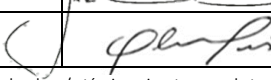
COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en el Municipio de Santa Rosa, a los trece (13) días del mes de agosto del 2026.



HARVIS BELLO ELLES

Alcalde Municipal De Santa Rosa, Bolívar

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Elaboró	Jair Eduardo Baleta Iriarte	Asesor jurídico externo	
Revisó	Chavelis García	Profesional Universitario proceso Gestión Contractual	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustados a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del Alcalde Municipal.			

VIGENCIA: 29-11-2021	VERSIÓN: 02	Página 3 de 3
Elaboró: Equipo de Gobierno y Asesores FUNDACIÓN CARTAGENA MIA	Revisó: SECRETARIOS DE DESPACHO Representantes de la Alta Dirección	Aprobó: MARIO JAVIER RODRIGUEZ HERNANDEZ Alcalde Municipal